

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Batallas Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364-2024-A-MPM.

Iquitos, 30 OCT 2024

VISTO:

El Memorando N° 275-2024-A-MPM de fecha 21/10/2024, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, y Ref: Memorando N° 555-2024-GM-MPM, Informe de Cumplimiento N° 065-2024-MPM-GM-GAF-SGGRH y Oficio N° 772-2024-GM-MPM, mediante el cual se designa a la ECON. ASTRID STEPHANIE CAVALLIER MARTINEZ, en el cargo de COORDINADORA DE ADQUISICIONES (Nivel Remunerativo F1), a partir del 21 de octubre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el artículo 77° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente.

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público en su Artículo 4°, numeral 3, literal a), señala que el Directivo superior es el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialista, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. (...). Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 406-2016-A-MPM, de fecha 06 de octubre del 2016, se ha dispuesto en el Artículo Primero, que a partir de la fecha los cargos de Gerente, Sub Gerente, Jefes de Oficina Generales, Jefes de Áreas y Directivos de confianza de libre designación y remoción y niveles equivalentes de la Municipalidad Provincial de Maynas, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en virtud de los fundamentos glosados en los considerandos de la Resolución de Alcaldía y según anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público(...);

Que, a la fecha se encuentra vacante la plaza y cargo de COORDINADOR(A) DE ADQUISICIONES (Nivel Remunerativo F1) de la Municipalidad Provincial De Maynas, por lo que es necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se designe al titular.

Que, Memorando N° 555-2024- GM- MPM de fecha 21/10/2024, la Gerencia Municipal, comunica se evalué e informe si el profesional que se detalla a continuación: COORDINADORA DE ADQUISICIONES - ECON. ASTRID STEPHANIE CAVALLIER MARTINEZ, si cumple con el perfil de cargo directivo a ocupar, en cumplimiento a la Ley N° 31419 "LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION".

Que, con Informe de Cumplimiento N°065-2024-MPM-GM-GAF-SGGRH de fecha 21/10/2024, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos; procedió a la revisión y evaluación del Curriculum Vitae **ECON. ASTRID STEPHANIE CAVALLIER MARTINEZ**, del acuerdo a Ley, **SI CUMPLE** con el perfil para el puesto de acuerdo a las **DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCION**.

Que, con Oficio N°772-2024-GM-MPM de 21/10/2024, la Gerencia Municipal, Comunica Propuesta para Designar Cargo Directivos, en cumplimiento a la Ley N° 31419 "LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION, en el mismo que indica que le profesional **SI CUMPLE** con el perfil para el puesto de acuerdo a las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública y directivos de la libre designación y remoción, para los trámites correspondientes; **COORDINADORA DE ADQUISICIONES - ECON. ASTRID STEPHANIE CAVALLIER MARTINEZ**.

Que, después de las evaluaciones realizadas; en el Artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el designar a los demás funcionarios a propuesta del Gerente Municipal;

Que, ante las evaluaciones realizadas de acuerdo con Ley, estando a la propuesta del Gerente Municipal y contando con las visaciones de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la **ECON. ASTRID STEPHANIE CAVALLIER MARTINEZ**, en el cargo de **COORDINADORA DE ADQUISICIONES (F1)** de la Municipalidad Provincial de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de Contratación de Servicios" y normas reglamentarias, a partir del 21 de octubre del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: La **ECON. ASTRID STEPHANIE CAVALLIER MARTINEZ**, al culminar sus funciones en el cargo a que refiere el artículo primero de la presente resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N°005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, y la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

GVCHR/A
CC
GAF
SGGRH
Interesado
File Personal
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia
Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE